

## TERMINOS DE REFERENCIA

# INVESTIGACIÓN PARA EL DISEÑO DE ITINERARIOS DE EMPLEO CON ENFOQUE DE VIDA SALUDABLE

Con la financiación de:



Programa cofinanciado por el  
Fondo Social Europeo  
dentro del marco del POISES  
2014-2020



## A. BREVE RESUMEN DEL ESTUDIO

---

En España, las consecuencias económicas y sociales de la Covid-19, han derivado en el empeoramiento de las condiciones de vida de las personas, un aumento en el desempleo, aparejado de la frecuencia de trastornos relacionados con la salud mental, especialmente entre las familias con miembros en situación de desempleo y que se enfrentaron a situaciones financieras complicadas. Hoy en día, el enfoque de los llamados "Determinantes Sociales de la Salud" ha adquirido mayor peso. La importancia del empleo en el bienestar físico y mental, la autoestima, la confianza y la integración social está bien documentada. La pobreza, el desempleo, y la mala alimentación son algunos de los determinantes que actúan fuertemente sobre las personas desde la primera infancia.

El objetivo de este proyecto de innovación social es la definición de un nuevo modelo de itinerario de inserción sociolaboral que integra de manera transversal un estilo de vida saludable, para aportar valor a las personas en riesgo de exclusión y mejorar su empleabilidad.

Para lograr este objetivo, se propone llevar a cabo una Investigación-Acción, que incorporará metodologías cuantitativas, cualitativas y participativas, encaminada al diseño y pilotaje de un nuevo modelo de itinerario de inserción sociolaboral. Asimismo, se comprobará empíricamente, a través de grupos de control y grupos experimentales, su impacto en la capacidad de mejora de empleabilidad de la población vulnerable. Para ello, se contará con expertos/as del ámbito académico y empresarial, así como con especialistas en el ámbito del Empleo, la Nutrición y la Salud que orientarán todo el desarrollo de la implementación y pilotaje del itinerario.

La investigación se realizará en 24 equipos, de 25 personas cada uno, con un alcance de 600 personas en riesgo de exclusión, residentes en 10 comunidades autónomas.

El proyecto de Innovación Social apoyado por el Fondo Social Europeo es un proyecto de Investigación-Acción a tres años (2020-2023) que consta de tres fases principales:

1) Modelización y diseño del itinerario de inclusión sociolaboral, para lo que se realizará una revisión bibliográfica de programas de fomento de vida saludable, así como análisis cualitativos a partir de entrevistas semiestructuradas y grupos focales con expertos en nutrición, salud y empleo, así como actores clave del tejido empresarial;

2) Pilotaje y evaluación de la efectividad del programa, para lo que se aplicará el nuevo modelo en 12 grupos intervención localizados frente a 12 grupos control en los que se sigue aplicando el modelo actual (cada grupo consta de 25 personas, lo que supone una muestra de 600 participantes de programas de empleabilidad seleccionados en base a criterios de vulnerabilidad objetivos y comparables entre las zonas de Madrid, Sevilla y Málaga). La duración del itinerario es de 6 meses y se aplicarán 4 test validados en población española que serán respondidos al inicio y al final del programa: test de calidad de la dieta basado en el patrón mediterráneo (PREDIMED)<sup>i</sup>, Cuestionario Internacional de Actividad Física (IPAQ)<sup>ii</sup>, análisis de la percepción y satisfacción con la propia imagen corporal (test siluetas)<sup>iii</sup> y el cuestionario de percepción de la salud física y mental (SF-

36)iv. Así mismo compararán los resultados de acceso al empleo, niveles competenciales (empleabilidad), índice de empoderamiento a los 6 meses y grado de satisfacción con el programa entre el grupo control e intervención.

3) Análisis, conclusiones y divulgación.

Presentación pública de la investigación y publicación de artículo científico.

VIVES Proyecto apuesta por el empleo y el emprendimiento como una forma de mejorar la situación socio laboral de las personas en riesgo de exclusión. Con este estudio buscamos fortalecer el trabajo que realizamos y posicionarnos como referente en el acompañamiento al empleo sostenible e inclusivo.

Este proyecto de investigación se enmarca en la operación aprobada a Acción contra el Hambre con la denominación de "Itinerarios de empleo con enfoque de VIDA SALUDABLE" con referencia 116.668 en el eje 6, la prioridad de inversión 9.1 el Objetivo Específico 9.1.I y con fecha del 7 de septiembre de 2020 presentada al amparo de la segunda convocatoria para la selección de operaciones de los Ejes 6 y 7 que se financiarán con el Fondo Social Europeo (FSE) en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social, efectuada en virtud de lo previsto en el art. 3.9 de la Resolución de 16 de abril de 2019 de la Secretaría de Estado de Empleo, publicada en el B.O.E de 23 de abril de 2019.

## B. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

Objetivo general:

El objetivo general de la propuesta es la definición de un nuevo modelo de itinerario de inserción sociolaboral que integra de manera transversal un estilo de vida saludable para aportar valor a las personas en riesgo de exclusión y mejorar su empleabilidad.

Objetivos específicos:

- Conocer la percepción de salud física y mental que las personas vulnerables tienen en situaciones de desempleo al inicio y a la salida del programa;
- Evaluar el impacto de la incorporación de módulos de cambio de comportamiento nutricional y de salud en los hábitos de salud y la autopercepción de población vulnerable, así como en la mejora de su empleabilidad;
- Evaluar el impacto en el grupo que no han sido beneficiarios del módulo de cambio de comportamiento, encontrar empleo y desarrollar mejores hábitos en relación con la nutrición y la salud, así como en la mejora de su empleabilidad.
- Conocer la percepción de las empresas en relación con la mejora de competencias nutricionales como impacto en el acceso al empleo y el mantenimiento del mismo.
- En el piloto del modelo de itinerario resultante, se evaluarán los posibles beneficios de incorporar acciones al cambio de comportamiento en salud y nutrición dentro de programas de mejora de la empleabilidad dirigidos a población vulnerable, con el fin de mejorar el empoderamiento de las personas participantes para buscar un empleo y mejorar hábitos de vida y autocuidado.

### C. ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LA INVESTIGACIÓN

El ámbito geográfico de la investigación es nacional, pudiendo centrarse en territorios concretos con el objetivo de facilitar el análisis.

### D. PRODUCTOS ESPERADOS

Los productos obtenidos de esta investigación, así como los tiempos estimados de entrega, son los siguientes:

PRODUCTO	FECHA
Propuesta metodológica y plan de investigación final	A los 15 días de firmar el contrato
Marco teórico Desarrollo de trabajo de campo Análisis de entrevistas y grupos de discusión Diseño del itinerario: Crear el plan de trabajo en el cual se identifiquen las actividades, tiempos y recursos necesarios para ejecutar el proyecto.	Marzo - Junio 2021
Presentación de Diagnóstico y de Itinerario resultante a pilotar	Junio 2021
Pilotaje del itinerario Formación al equipo técnico Seguimiento y evaluación continua del piloto	Julio 2021 -Mayo 2023
Informe final e informe ejecutivo y Presentación Pública de resultados de la Investigación	Junio 2023

### E. CRONOGRAMA PREVISTO

La propuesta se centra en 12 itinerarios de 25 personas cada uno, que conformarán los grupos experimentales y 12 itinerarios de 25 personas que constituirán los grupos de control. Estos 24 itinerarios, se han agrupado en 12 Unidades de Proyecto:

- 1ª FASE de marzo de 2021 a junio de 2021: MODELIZACIÓN DISEÑO DE ITINERARIO SOCIOLABORAL
- 2ª FASE de julio de 2021 a mayo de 2023: PILOTAJE DEL ITINERARIO SOCIOLABORAL RESULTANTE
- 3ª FASE de julio 2021 a julio 2023: ANÁLISIS Y CONCLUSIONES. DIVULGACIÓN DE RESULTADOS.

## F. REQUISITOS Y COMPETENCIA

Se busca la contratación de una persona o equipo investigador dentro de un Centro de Investigación o Institución Académica, Universidad pública o privada, que cumpla los siguientes requisitos:

- Experiencia valorable en procesos de investigación social desde enfoques transformadores de al menos tres años.
- Formación y/o experiencia amplia demostrable en investigaciones cuyo objeto de estudio hayan sido temas relacionados con la empleabilidad, personas en situación de vulnerabilidad social y/o Nutrición y Hábitos de Vida Saludables. La experiencia sobre cada uno de estos temas será un valor añadido para la valoración de la contratación.
- Formación y/o experiencia en herramientas de análisis desde la perspectiva de género.
- Aplicar criterios de equidad de género en el desarrollo cotidiano de su actividad y en su organización interna.

Las competencias requeridas y demostradas se valorarán a través de la presentación de 2 trabajos que demuestren:

- Óptima capacidad de redacción
- Experiencia en planificación y conducción de investigaciones
- Experiencia comprobable en la elaboración de informes o publicaciones
- Demostrada trayectoria en la sistematización de experiencias
- Experiencia en la elaboración de instrumentos y aplicación de entrevistas para investigaciones
- Experiencia comprobable en el análisis
- Diseño de intervenciones según la/s hipótesis planteadas fruto de la investigación
- Innovación metodológica
- Actualización de los trabajos presentados

## G. DÓNDE SE ENMARCA EL ESTUDIO

La Fundación Acción contra el Hambre contribuye a la mejora socioeconómica de nuestro país a través de la generación de nuevas oportunidades profesionales para personas vulnerables y situación de exclusión social, prestando especial atención a las personas en situación de desempleo.

La estrategia de empleabilidad y emprendimiento de Acción contra el Hambre, denominada VIVES Proyecto, tiene como objetivo principal generar oportunidades de acceso al mundo laboral a personas en riesgo a través del desarrollo de competencias para el empleo y emprendedoras. VIVES Proyecto presenta tres líneas de actuación prioritarias que se complementan entre sí:

- **Vives Emplea y Vives Emprende**, cuyo objetivo es mejorar la empleabilidad de personas en riesgo de exclusión socio laboral para facilitar su acceso al empleo o autoempleo mediante el fomento del espíritu emprendedor y el desarrollo de las competencias necesarias para el acceso al mercado laboral, por cuenta propia o ajena.
- **Vives ONG**, donde se busca fortalecer y mejorar las capacidades de las ONG en el desarrollo de programas de emprendimiento destinados a colectivos en riesgo de exclusión. El objetivo es aumentar el impacto de los programas de emprendimiento de las entidades para ofrecer un servicio de calidad, actualizado y que cubra las necesidades de las personas participantes.
- **Vives Ecosistema** donde se promueve un ecosistema de emprendimiento cada vez más inclusivo para personas en riesgo, creando conocimientos y aportando la experiencia y el valor añadido de Vives Proyecto en la generación de nuevas ideas y sinergias.

Este estudio se enmarca en la línea de Vives Emplea, generando conocimiento útil que permitirá posicionar a Acción contra el Hambre como entidad de referencia en el empleo y emprendimiento inclusivo a nivel nacional.

#### Breve contextualización Vives Emplea

Acción contra el Hambre es una organización cuya misión es combatir el hambre en el mundo a través de proyectos de cooperación al desarrollo en torno a Nutrición y Salud, Agua, Saneamiento e Higiene, Seguridad Alimentaria y Medios de Vida, Emergencias, Incidencia y de acceso al mercado laboral a través del empleo o el emprendimiento.

En el ámbito del empleo desarrollamos VIVES PROYECTO, que contempla los programas VIVES EMPLEA. Se trata de programas destinados a la integración sostenible de personas en situación o riesgo de exclusión en el mercado de trabajo mejorando su empleabilidad a través de la formación.

Los proyectos VIVES EMPLEA se basan en una intervención integral, a través de una metodología innovadora que aúna el desarrollo de competencias de empleabilidad y técnicas a través de sesiones individuales, sesiones grupales y eventos donde la base es la acción de las personas participantes con el objeto de hacerles agentes activos de su propio proceso de inserción. El objetivo del proyecto, por lo tanto, es fomentar la inclusión en el mercado laboral de personas desempleadas en situación o riesgo de exclusión, generando oportunidades de empleo por cuenta ajena o su propio puesto de trabajo desarrollando iniciativas emprendedoras.

Cada Proyecto Vives Emplea tiene una duración de seis meses y está compuesto, como

máximo, por un equipo de 25 personas participantes en búsqueda activa de empleo que se encuentren registrados y en situación de alta en el Servicio Público Estatal de Empleo.

Los equipos de trabajo cuentan con la figura de un/a Técnico/a de Inclusión quien facilita las sesiones grupales, guía al grupo para la consecución de sus propios objetivos y lleva a cabo sesiones personalizadas con las personas participantes, y un/a Técnico/a en Intermediación quien se ocupará del contacto con empresas y organizaciones del sector, la gestión de prácticas empresariales y la organización de las mesas sectoriales.

Durante el año 2020 se desarrollaron un total de 65 proyectos Vives Emplea y con una atención a más de 3.000 personas en todo el territorio nacional.

El Proyecto Vives Emplea tiene presencia a nivel nacional en 11 regiones: Galicia (Santiago de Compostela, Pontevedra, Vilagarcía, Sada y Teo), Asturias (Gijón, Oviedo, Avilés y Pola de Lena), Navarra (Pamplona, Valle de Alhama, Castejón y Corella), Cataluña (Terrassa, Viladecans y Barcelona), Madrid, Castilla La Mancha (Toledo, Seseña, Illescas, Fuensalida, Consuegra y Quintanar de la Orden), Valencia (Castellón, Grao y Burriana), Murcia (Murcia, San Javier, Molina de Segura y Cartagena), Extremadura (Cáceres, Almendralejo, Plasencia, y Mérida) y Andalucía (Sevilla, Córdoba, Granada, Málaga y Cádiz).

#### H. COORDINACION CON EL EQUIPO DE ACCION CONTRA EL HAMBRE

Para dar cumplimiento al objetivo y a los alcances del proyecto, la persona o equipo investigador, cumplirá con lo siguiente:

- Mantener reuniones periódicas según los requerimientos de Acción contra el Hambre, para revisar avances y realizar validaciones.
- Mantener reuniones regulares de coordinación con las personas responsables del proyecto y la persona/equipo investigador.
- Devolución y entrega de toda la información referente a toda la investigación objeto de esta contratación la cual deberá ser entregada en formato digital una vez finalizado el contrato.
- Trabajar coordinadamente durante todo el proceso de ejecución con el equipo de Acción contra el Hambre responsable de la ejecución del proyecto.

#### I. CONDICIONES IRREVOCABLES

No está permitida, bajo ningún concepto, la subcontratación de servicios a terceros por parte de la entidad o proveedor/a beneficiaria por parte de Acción contra el Hambre.

Aspectos legales a tener en cuenta:

Acción contra el Hambre considera los siguientes comportamientos de mala conducta, como razón válida de exclusión sistemática del procedimiento de adjudicación de mercado y motivo de terminación de todas las relaciones profesionales y contratos:

- Fraude definido como cualquier acto u omisión relativo a:

- El uso o presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos que tengan como efecto la apropiación indebida o retención improcedente de los fondos de Acción contra el Hambre o de donantes institucionales.
- No revelación de información, con el mismo efecto.
- La utilización indebida de dichos fondos para otros propósitos distintos a aquellos para los que fueron originariamente concedidos.
- **Corrupción activa:** prometer u ofrecer ventajas de forma deliberada a un funcionario para que actúe o deje de actuar según sus obligaciones, para daño o tentativa de daño de los intereses de Acción contra el Hambre o de los donantes institucionales.
- **Colusión:** coordinación de empresas de carácter competitivo, con el resultado probable de una subida de precios, producción limitada y beneficios de las compañías colusorias más elevados de los que serían en caso contrario. Un comportamiento colusorio no se basa siempre en la existencia de acuerdos explícitos entre empresas, ya que puede ser tácito.
- **Prácticas coactivas:** daños o tentativa de daño, directa o indirectamente, a personas o a sus propiedades con el objeto de influenciar su participación en un proceso de licitación, o para afectar la ejecución de un contrato.
- **Soborno:** ofrecer al personal de Acción contra el Hambre, nacional o expatriado, regalos monetarios o de cualquier otro tipo para obtener mercados adicionales o para continuar con un contrato.
- **Participación en una organización criminal o en actividades ilegales de cualquier otro tipo,** determinadas por sentencia judicial por el gobierno de los Estados Unidos, la UE, las NNUU o cualquier otro donante que financie Acción contra el Hambre.
- **Prácticas inmorales con recursos humanos:** explotación de trabajo infantil y no respeto de los derechos sociales fundamentales y condiciones de trabajo de los trabajadores o subcontratistas.

Acción contra el Hambre excluirá de un proceso de licitación a cualquier candidato/a o licitador/a que se encuentre en uno de los siguientes casos:

- En situación de bancarrota o liquidación, con asuntos administrativos en los tribunales, en negociaciones con los acreedores, en suspensión de las actividades comerciales, en situación de ser objeto de procesos en relación con estos asuntos, o en cualquier otra situación análoga que surja de un proceso similar contemplado en la legislación o regulaciones nacionales.
- Haber sido declarado culpable de delito relacionado con la conducta profesional por un juzgado con el valor de res judicata.
- Haber sido declarado culpable de mala conducta profesional probada por cualquier tipo de

medio que Acción contra el Hambre pueda justificar.

- No haber cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o de impuestos según las disposiciones legales del país en las que se esté establecido o de aquellos países donde estén operando misiones de Acción contra el Hambre o de aquellos países donde se va a ejecutar el contrato.
- Haber sido objeto de juicio con el valor de res judicata por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en detrimento de los intereses financieros de las Comunidad.
- Haber sido declarado en situación de incumplimiento grave de contrato por quiebra en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en otro procedimiento de licitación previo.

#### J. MOTIVOS PARA REVOCAR LA CONTRATACIÓN

El contrato podrá ser revocado por parte de Acción contra el Hambre en las siguientes situaciones:

- La entidad subcontratada no presenta suficiente implicación en el desarrollo de sus funciones en las correspondientes fases del programa, impartición de las horas comprometidas de formación, horas de coordinación, acompañamiento a la tutorización de prácticas, etc.
- La entidad subcontratada no responde a los valores, ideología, cultura organizacional o formas de trabajo de Acción contra el Hambre.
- La entidad subcontratada no sigue los procesos marcados, los sistemas de coordinación o de reporte en el tiempo y forma establecidos.
- Suspensión y /o cancelación del proyecto por parte de la entidad financiadora del proyecto.

En caso de que se revoque el contrato, no se abonará la cantidad económica restante pendiente de abonar.

#### K. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Documentación necesaria:

Breve propuesta que incluya contenidos y presupuesto que se adapte a los requerimientos técnicos indicados y que contenga, al menos la siguiente información:

- Valorable experiencia previa en procesos de investigación social desde enfoques transformadores de al menos tres años

- Experiencia en investigaciones cuyo objeto de estudio hayan sido temas relacionados con la empleabilidad, personas en situación de vulnerabilidad social y/o Nutrición y Hábitos de Vida Saludables.
- Experiencia en análisis con perspectiva de género.
- Propuesta técnica detallada (máximo 10 páginas) que incluya, al menos:
  - o Definición del enfoque teórico
  - o Definición de la metodología planteada
  - o Cronograma propuesto
  - o Valor añadido de la propuesta
  - o Perfil de la institución y/o personas físicas
  - o Currículum vitae de las personas que previsiblemente realizarán la investigación (máximo dos páginas)
- Propuesta económica detallada.
- Cuestiones Administrativas:
  - ✓ Indique la fecha de validez de la oferta
  - ✓ En caso de trabajadores autónomos, ¿La persona formadora/consultora está en régimen de alta en el IAE? Y ¿Puede presentar factura como autónoma/o?
- Incluya los siguientes documentos (en anexo) rellenados y firmados:
  - ✓ Regulación de Buenas Prácticas Firmadas (autónomos y empresas)
  - ✓ En el caso de empresas, Cuestionario de Responsabilidad Social Corporativa.
  - ✓ Cuestionario del encargado de Tratamiento de Datos (autónomos y empresas)

Las propuestas completas deben enviarse por mail a [btamayo@accioncontraelhambre.org](mailto:btamayo@accioncontraelhambre.org), con copia a [lhernandez@accioncontraelhambre.org](mailto:lhernandez@accioncontraelhambre.org) y [ccozar@accioncontraelhambre.org](mailto:ccozar@accioncontraelhambre.org) hasta el DOMINGO 28/02/2021 a las 23:59 (hora local de Madrid). Las entidades candidatas podrán resolver sus dudas en estas mismas direcciones escribiendo antes del 26/02/2021.

#### L. PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

El departamento de aprovisionamiento de ACH llevará a cabo el proceso. Tras la fase de convocatoria (plazo de presentación de ofertas), se realizará un proceso de selección de las propuestas en base a criterios administrativos (entrega de los documentos solicitados debidamente cumplimentados y firmados), criterios técnicos (propuestas que más se adecuen a la descripción y planteamiento que se ha desarrollado en estos TDR) y económicos (descripción de costes y equilibrio/adecuación económica).

---

<sup>i</sup> Martínez-González et al. (2004). Development of a short dietary intake questionnaire for the quantitative estimation of adherence to a cardioprotective Mediterranean diet. *Eur J Clin Nutr*, 58: 1550-1552.

<sup>ii</sup> International Physical Activity Questionnaire (IPAQ). Disponible en: <https://sites.google.com/site/theipaq/>

<sup>iii</sup> Marrodán et al. (2008). Realidad, percepción y atractivo de la imagen corporal: condicionantes biológicos y socioculturales. *Zainak*, 30: 15-28.

<sup>iv</sup> Alonso et al. (1995). La versión española del SF-36 Health Survey (Cuestionario de Salud SF-36): un instrumento para la medida de los resultados clínicos. *Med Clin (Barc)*, 104: 771-776.



## REGULACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN LOS NEGOCIOS DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE ESPAÑA

Acción contra el Hambre aborda las causas y efectos del hambre y las enfermedades que amenazan la vida de los niños, mujeres y hombres vulnerables. Somos, desde nuestra creación en 1979 en Francia, una organización no gubernamental, apolítica, aconfesional y sin ánimo de lucro.

**Esta Regulación de Buenas Prácticas en Negocios es la base de la relación profesional entre Acción contra el Hambre y los proveedores.**

**Son las normas generales válidas, a menos que se mencionen en el contrato otras condiciones particulares. En caso de conflicto de términos entre los documentos, las condiciones del contrato del expediente de licitación prevalecerán sobre esta Regulación de Buenas Prácticas en Negocios.**

### Principios del procedimiento de licitación

Acción contra el Hambre tiene procedimientos transparentes para adjudicar mercados. Sus principios esenciales son:

- *Transparencia* en el proceso de compra.
- *Proporcionalidad* entre los procedimientos seguidos para la adjudicación de contratos y el valor de los mercados
- *Tratamiento* igualitario de proveedores potenciales

Los criterios comunes para seleccionar un proveedor son:

- Autorización para operar en el mercado
- Capacidades financieras
- Capacidades económicas
- Pericia técnica
- Capacidades profesionales

Los criterios comunes para adjudicar un mercado son:

- Adjudicación automática (la oferta más barata que cumpla todos los requisitos)
- Mejor relación calidad-precio (precio/ratio de calidad).

Además Acción contra el Hambre está orientada a limitar al máximo su impacto sobre el medio ambiente y exige que sus proveedores y subsidiarios actúen de la misma forma.

### Mala conducta, no elegibilidad y exclusión

**Acción contra el Hambre considera los siguientes comportamientos de mala conducta, como razón válida de exclusión sistemática del procedimiento de adjudicación de mercado y motivo de terminación de todas las relaciones profesionales y contratos:**

- **Fraude** definido como cualquier acto u omisión relativo a:
  - El uso o presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos que tengan como efecto la apropiación indebida o retención improcedente de los fondos de Acción contra el Hambre o de donantes institucionales.
  - No revelación de información, con el mismo efecto.
  - La utilización indebida de dichos fondos para otros propósitos distintos a aquellos para los que fueron originariamente concedidos.
- **Corrupción activa:** prometer u ofrecer ventajas de forma deliberada a un funcionario para que actúe o deje de actuar según sus obligaciones, para daño o tentativa de daño de los intereses de Acción contra el Hambre o de los donantes institucionales.
- **Colusión:** coordinación de empresas de carácter competitivo, con el resultado probable de una subida de precios, producción limitada y beneficios de las compañías colusorias más elevados de los que serían en caso contrario. Un comportamiento colusorio no se basa siempre en la existencia de acuerdos explícitos entre empresas, ya que puede ser tácito.
- **Prácticas coactivas:** daños o tentativa de daño, directa o indirectamente, a personas o a sus propiedades con el objeto de influenciar su participación en un proceso de licitación, o para afectar la ejecución de un contrato.
- **Soborno:** ofrecer al personal de Acción contra el Hambre, nacional o expatriado, regalos monetarios o de cualquier otro tipo para obtener mercados adicionales o para continuar con un contrato.
- **Participación en una organización criminal** o en **actividades ilegales** de cualquier otro tipo, determinadas por sentencia judicial por el gobierno de los Estados Unidos, la UE, las NNUU o cualquier otro donante que financie Acción contra el Hambre.
- **Prácticas no éticas de gestión de recursos humanos:** explotación de trabajo infantil y no respeto de los derechos sociales fundamentales y condiciones de trabajo de los trabajadores o subcontratistas.
- **Explotación o abuso sexual:** cualquier forma de abuso sexual, psicológico o verbal, así como el acoso físico. Esto incluye las siguientes prácticas: acoso sexual, abuso sexual, relaciones sexuales con niños, agresión sexual, explotación sexual o cualquier otra contribución al mercado del sexo.

Acción contra el Hambre se reserva el derecho de utilizar herramientas internacionales de filtro de proveedores para comprobar el posible involucramiento de los proveedores en prácticas ilegales o inmorales.

**Acción contra el Hambre excluirá de un proceso de licitación a cualquier candidato o licitador que se encuentre en uno de los siguientes casos:**

- En situación de bancarrota o liquidación, con asuntos administrativos en los tribunales, en negociaciones con los acreedores, en suspensión de las actividades comerciales, en situación de ser objeto de procesos en relación a estos asuntos, o en cualquier otra situación análoga que surja de un proceso similar contemplado en la legislación o regulaciones nacionales.
- Haber sido declarado culpable de delito relacionado con la conducta profesional por un juzgado con el valor de *res judicata*.
- Haber sido declarado culpable de mala conducta profesional probada por cualquier tipo de medio que Acción contra el Hambre pueda justificar.
- No haber cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o de impuestos según las disposiciones legales del país en las que se esté establecido o de aquellos países donde estén operando misiones de Acción contra el Hambre o de aquellos países donde se va a ejecutar el contrato.

- Haber sido objeto de juicio con el valor de *res judicata* por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en detrimento de los intereses financieros de las Comunidad.
- Haber sido declarado en situación de incumplimiento grave de contrato por quiebra en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en otro procedimiento de licitación previo.

Acción contra el Hambre no adjudicará contratos a candidatos o licitadores que, durante el proceso de licitación:

- Están sujetos a conflictos de interés.
- Son culpables de distorsión al proporcionar a Acción contra el Hambre la información solicitada como condición de participación en el procedimiento de contrato o fallo en el momento de proveer esta información.

## Información a los donantes y disposición para donantes institucionales

Acción contra el Hambre informará inmediatamente a los donantes institucionales y facilitará toda la información relevante en el caso de que un proveedor, candidato o licitador está involucrado en prácticas corruptas, fraudulentas coercitivas o similares.

Además los contratistas están conformes en garantizar el derecho al acceso a sus documentos financieros y contables, a los representantes de los donantes institucionales de Acción contra el Hambre con el propósito de controles y auditorías.

## Documentos para ser proveedor

A continuación, se indica la documentación mínima que podrá tener que suministrar un contratista que trabaje para Acción contra el Hambre:

- Documento nacional de identidad personal del proveedor/representante de la compañía.
- Situación y registro de la compañía.
- Orden de misión o poder notarial autorizando al representante a contactar.

**Nota importante:** Puede solicitarse documentación adicional para un mercado en concreto.

Además, el contratista debe tener la capacidad de facilitar por lo menos: factura, recibo, *way bill* (o hoja de envío), facilitar una certificación de estar al corriente en el pago de impuestos, certificar documentos con sello oficial.

## Política Anticorrupción

Si piensas que la acción de alguien (o de un grupo de personas) que trabajan como asalariados o voluntarios en programas de ACF-España es responsable de la violación de las reglas expresadas arriba, debería mandarse un informe a través del canal de alerta (*whistleblower*).

Para facilitar el tratamiento, los informes deberían contener la información más precisa posible; el nombre y datos de contacto son opcionales, aunque recomendables. Todos los informes se tratan de manera confidencial según lo permitido por la ley. ACF-España hará todos los esfuerzos razonables para preservar la confidencialidad del alertante y para proteger futuros alertantes de cualquier posible represalia.

Los informes se envían de la siguiente manera: [transparenciaproveedores@achesp.org](mailto:transparenciaproveedores@achesp.org)



## **A COMPLETAR POR LOS PROVEEDORES:**

Yo, el abajo firmante ..... nombre del representante..... representante de ..... nombre de la compañía ..... certifico que he leído y entendido estas normas.

En nombre de la compañía a la que represento, acepto los términos de la Regulación de Buenas Prácticas en Negocios de Acción contra el Hambre y me comprometo a alcanzar un rendimiento óptimo en caso de que a..... nombre de la compañía .....se le adjudique un mercado.

Firmando el presente documento, certifico que ..... nombre de la compañía ..... no ha facilitado, y tomará todas las medidas necesarias para asegurarse de no facilitar y de que no facilitará conscientemente, soporte material o recursos a cualquier persona, compañía o entidad que sea o se haga responsable, soporte, facilite o participe en actos de fraude, corrupción activa, colusión, practicas coercitivas, soborno y que haga parte de una organización criminal, esté involucrada en actividades ilegales o en prácticas no éticas de gestión de Recursos Humanos, como la contratación de menores y la falta de respeto de los derechos sociales fundamentales y las condiciones o los estándares de trabajo según lo definido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en particular con respecto a la no discriminación, libertad de asociación, pago del salario mínimo legal nacional, trabajo forzoso y el respeto de las condiciones de trabajo e higiene; o que sea o se haga responsable, soporte, facilite o participe en prácticas de explotación o abuso sexual, entendiendo como tales cualquier forma de abuso sexual, psicológico o verbal, así como el acoso físico. Esto incluye las siguientes prácticas: acoso sexual, abuso sexual, relaciones sexuales con niños, agresión sexual, explotación sexual o cualquier otra contribución al mercado del sexo.

Por último certifico que ..... nombre de la compañía ..... no está involucrada en ningún proceso judicial o acción judicial en nombre de la compañía, o por cuenta de cualquier otra persona o entidad, en contra de la compañía, de fraude, corrupción, soborno, o cualquier otra actividad ilegal y que no ha sido condenada por estas prácticas en ninguna ocasión

Nombre: .....

Posición: .....

Fecha: ..... / ..... / .....

Firma:.....

Sello:

# CUESTIONARIO RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA (RSC) DE PROVEEDORES

## SUPPLIERS CORPORATE SOCIAL RESPONSIBILITY (CSR) QUESTIONNAIRE

Señale las herramientas de RSC que esté utilizando actualmente:  
Please, indicate CSR tools currently implemented:

- Memoria de Sostenibilidad (GRI) | *Global Reporting Initiative (GRI)*.
- Código Ético/ Código de Conducta | *Ethic Code / Code of Conduct*.
- Comité Ético | *Ethic Committee*.
- Departamento de RSC | *CSR Department*.
- Norma SGE 21 Forética | *Forética SGE 21 Standard*.
- Signatario del Pacto Mundial de Naciones Unidas | *United Nations Global Compact Signatory (<http://www.unglobalcompact.org>)*
- Certificado SA 8000 | *SA 8000 Certificate*.
- ISO 14000 | *ISO 14000 Standard*.
- Familia de Normas ISO / EFQM | *ISO/EFQM Quality Control group of standards*.
- Política de Igualdad de Género | *Gender Equality Policy*.
- Otras Certificaciones / Auditorías RSC | *Other CSR certificates/ audits*.  
En caso afirmativo, especifique | *Specify, if applicable*):

.....  
 .....  
 .....  
 .....

Nombre y apellidos | *Full name*: .....

Posición: | *Position*: .....

Empresa: | *Company*: .....

Fecha | *Date*: ..... / ..... / .....

Firma | *Signature*:  
 .....

Sello | *Stamp*:

## CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE ENCARGADO DE TRATAMIENTO

Nombre del Proveedor		NIF	
Datos de contacto para protección de datos			
Nombre:		Departamento:	
e-mail:		Teléfono:	
Descripción de los servicios a prestar			
¿Dónde y cómo se va a realizar el tratamiento de datos?			
<input type="checkbox"/> En las instalaciones y con los sistemas de información del proveedor. <input type="checkbox"/> En las instalaciones y con los sistemas de información de la entidad. <input type="checkbox"/> En acceso remoto a los sistemas de información de la entidad.			
¿Se van a tratar categorías especiales de datos?			
(Datos personales que revelen el origen étnico o racial, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o filosóficas, o la afiliación sindical, y el tratamiento de datos genéticos, datos biométricos dirigidos a identificar de manera unívoca a una persona física, datos relativos a la salud o datos relativos a la vida sexual o la orientación sexual de una persona física.)			
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			
N.º	Aspecto evaluado	SI/NO	Observaciones/evidencias
1	Sistema de gestión de protección de datos y seguridad de la información.		
1a	¿Se ha comunicado al personal su funciones y obligaciones respecto al tratamiento de datos personales?		
1b	¿Se dispone de políticas de uso de recursos (correo electrónico, internet...)?		
1c	¿Se dispone de un sistema de control de acceso a la información mediante identificadores inequívocos y robustos, con perfiles de acceso y cambio periódico?		
1d	¿Se dispone de un sistema de control de acceso físico a instalaciones?		
1e	¿Se dispone de software de seguridad (antivirus, firewall, antimalware...)?		
1f	¿Se dispone de un procedimiento de gestión de soportes?		
1g	¿Se dispone de un procedimiento de copias de seguridad?		
1h	¿Se dispone de un procedimiento de encriptado de comunicaciones y de terminales portátiles?		
1i	¿Se dispone de un plan de contingencias?		

1j	¿Se dispone de un procedimiento de controles periódicos/auditorías/evaluaciones de impacto?		
1k	¿Se dispone de un procedimiento de tratamiento, archivo y almacenamiento de documentación en papel?		
2	¿Los trabajadores y personal externo que participan en el tratamiento han recibido formación en protección de datos?		
3	¿Los trabajadores y personal externo que participan en el tratamiento han firmado un compromiso de confidencialidad?		
4	¿Se dispone de Delegado de Protección de Datos o figura similar en caso de que no sea obligatorio su nombramiento?		
5	¿Se dispone de un sistema de gestión de incidentes de seguridad de protección de datos, incluido el procedimiento de notificación de violaciones de seguridad al interesado/responsable?		
6	¿Se dispone de un Registro de Actividades de Tratamiento?		
7	¿Se dispone de un procedimiento de subcontratación, incluyendo evaluación del subcontratista y contrato?		
8	¿Se dispone de un procedimiento de atención de ejercicio de derechos de los interesados?		
9	¿Se dispone de un procedimiento de tratamiento de datos a la finalización del servicio (devolución, destrucción o traspaso a otro proveedor)?		
10	¿El proveedor está adherido a un Código de Conducta?		
11	¿Se dispone de una Certificación en Protección de Datos?		
12	¿Se dispone de una Certificación en Seguridad de la Información (ISO o similares)		
13	Mejoras aportadas /otras medidas informadas por el proveedor		

Se le informa de que sus datos personales, así como los que se deriven de la relación comercial, serán tratados con la finalidad de mantenimiento de la misma. La base jurídica para el tratamiento de los datos es la correcta ejecución del acuerdo. Dichos datos son necesarios, de tal forma que de no ser facilitados no se podrá crear la relación deseada entre las partes. Los datos se conservarán mientras se mantenga la relación contractual y no se solicite su supresión, y, en cualquier caso, en cumplimiento de plazos legales de prescripción que le resulten de aplicación. No están previstas cesiones ni transferencias internacionales de sus datos, salvo obligación legal. Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición dirigiéndose por escrito a la dirección del Responsable del Tratamiento ([datosaccionsocial@accioncontraelhambre.org](mailto:datosaccionsocial@accioncontraelhambre.org)). Asimismo, tiene derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos: [www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

Datos del Responsable del Tratamiento: ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE; NIF: G-81164105; Calle Duque de Sevilla, nº 3, 28002 de Madrid; + 34 91 391 53 00 y Email: [datosaccionsocial@accioncontraelhambre.org](mailto:datosaccionsocial@accioncontraelhambre.org)